

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VST002-E67-2016

# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

### Relativa a la adquisición de Cables Eléctricos

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 22 de Junio del 2016

#### 1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V. Gerencia Metropolitana Norte, en lo sucesivo "LA CONVOCANTE" ubicada en la Avenida Presidente Juárez Número 58, Colonia Centro, Código Postal 54000, Tlalnepantla de Baz, en el Estado de México, teléfonos 55659811 Ext. 63078.

#### 2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", y los artículos 77 y 78 del Reglamento de "LA LEY" en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE", celebrará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-020VST002-E67-2016.

La presente Invitación es Electrónica por lo que los participantes invitados, en lo sucesivo "LICITANTES", deberán presentar sus proposiciones y documentación complementaria a través de medios remotos de comunicación, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet", en lo sucesivo el "ACUERDO".

- 2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la adquisición, corresponden al programa de gasto/de operación de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2016, se cuenta con/la,

A

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

disponibilidad presupuestaria necesaria para la adquisición motivo de la presente invitación de acuerdo a la autorización de recursos en el ejercicio 2016, de conformidad con el oficio número DFP/013/2016 de fecha 04 de enero de 2016, emitido por el Titular de la Dirección de Finanzas y Planeación de Liconsa, S.A. de C.V., y al oficio número OM/DGPP/410.2749/2015, de fecha17 de diciembre de 2015, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social, a través de la Oficialía Mayor.

2.3 Los "LICITANTES" invitados, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.

### 3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La presente convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica tiene por objeto la adquisición de Cables Eléctricos, en lo sucesivo "LOS BIENES" conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el Anexo IV de esta convocatoria:

No. DE PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MT	CABLE DEL DOBLE 00 FLEXIBLE PARA PORTA ELECTRODO DE PLANTA DE SOLDAR	200
2	МТ	CABLE DEL 0 FLEXIBLE PARA PINZAS DE TIERRA DE PLANTA DE SOLDAR	200
3	MT	CABLE DE CONTROL 3/18" AWG, MALLA DE COBRE ESTAÑADO, HILO DE DREN Y FORRO DE PVC.	1000
4	МТ	CABLE USO RUDO DE 4" X 12" CONDUMEX	1000
5	MT	CABLE VINANEL 90 GRADOS No. 10 MCA. CONDUMEX COLOR BLANCO EN ROLLOS DE 100 MTS.	500
6	MT	CABLE VINANEL 90 GRADOS No. 12 PRESENTACIÓN ROLLO DE 100 MTS	1000
7	MT	CABLE VINANEL 90 GRADOS No. 16 (THW-16) MCA. CONDUMEX O MONTERREY COLOR BLANCO EN ROLLOS DE 100 MTS	1000
8	MT	CABLE THW, 90° C, CALIBRE No. 14 AWG, COLOR NEGRO, MCA. CONDUMEX ROLLO DE 100 MTS.	1000





### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

9	MT	CABLE THW 90° C. CALIB. No. 14 AWG C. ROJO MCA. CONDUMEX, ROLLOS DE 100 MTS	1000
10	MT	CABLE THW 90° C. CALIB. No. 14 AWG C. BLANCO MCA. CONDUMEX, ROLLO DE 100 MTS	1000
11	МТ	CABLE THW, 90° C, CALIBRE 10 AWG, COLOR ROJO, MCA. CONDUMEX EN BOBINA DE 1000 MTS.	1000
12	МТ	CABLE CAL. 2/0 MULTIFILIAR P/ELECTRODO DE PLANTA DE SOLDAR	200
13	МТ	CABLE USO RUDO DE 4" X 16" CONDUMEX	1000

Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta técnica y económica. Debiendo cotizar invariablemente las partidas completas.

### 3.1 .- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE "LOS BIENES":

"LOS BIENES" deberán ser entregados en una sola exhibición a más tardar el día 03 de agosto 2016 en el almacén de Refacciones, Herramientas y Accesorios de "LA CONVOCANTE", ubicado en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54000, en días hábiles de Lunes a Viernes, entre las 09:00 y las 15:30 horas. Conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos, en coordinación con el Departamento de Mantenimiento a Planta, de "LA CONVOCANTE.

El licitante ganador deberá garantizar, que será de su total responsabilidad que el 100% de "LOS BIENES" requeridos sean entregados en tiempo y forma y a entera satisfacción de la "CONVOCANTE".

Los C.C. Fernando Gad Rojas Cortes Gallardo, Jefe del Departamento de Mantenimiento a Planta y/o el Ing. Antonio Ramirez Sanchez, Coordinador del Departamento de Mantenimiento a Planta, serán las personas designadas de verificar que "LOS BIENES" cumplan con las características y condiciones establecidas en el numeral 3 y el anexo IV, por lo que "EL LICITANTE" ganador, deberá tomar las precauciones necesarias para evitar la penalización establecida en el numeral 4.3. de esta convocatoria, en el supuesto, de que personal del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, sea notificado que "LOS BIENES" no son los requeridos, se devolverán, dando el aviso por escrito al proveedor, para que se proceda con las adecuaciones correspondientes sustituyéndolos por bienes que cumplan con las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos. 3









### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos, y la aceptación de "LOS BIENES" será de acuerdo a lo establecido en el **numeral 3 y el anexo IV** de esta convocatoria, con la aceptación del Departamento de Mantenimiento a Planta de "LA CONVOCANTE", mediante su autorización y visto bueno respectivo, así como la conformidad de "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del pedido de que hasta en tanto ello no se cumpla, estos no se tendrán por recibidos o aceptados, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de "El Reglamento".

No se aceptará diferimiento para la entrega de "LOS BIENES", por parte del proveedor.

El "LICITANTE" que resulte ganador tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga para la entrega de "LOS BIENES", sin costo adicional para "LA CONVOCANTE".

#### 3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de "LOS BIENES" motivo de esta invitación deberá presentarse en moneda nacional, precios unitarios y totales, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, el precio será fijo hasta el total cumplimiento del pedido correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la entrega de "LOS BIENES".

Los impuestos serán pagados por "LA CONVOCANTE", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizaran por el 100% (cien por ciento) del valor total de "LOS BIENES" suministrados conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo, mediante cheque nominativo, el pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por el Departamento de Finanzas, de "LA CONVOCANTE" indicando que se cumple con las condiciones, características, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la entrega de "LOS BIENES".

Los días de revisión de facturas serán los martes y viernes de 9:00 a 14:00 horas, si estos días fueran inhábiles o no laborables, se tomarán a revisión al siguiente día hábil en el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", ubicado en Avenida Presidente Juárez



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

No. 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el pedido, así como cumplir con todos los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación "CFF".

En caso de que las facturas entregadas por el adjudicatario para su pago, presenten errores o deficiencias, la Coordinación de Tesorería adscrita al Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicatario las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el adjudicatario presente las correcciones, no se computará para efectos de los artículos 51 de "LA LEY" y 89 y 90 de "EL REGLAMENTO".

Los días de pago mediante cheque nominativo serán exclusivamente los viernes de las 12:00 a las 15:00 horas, en la Caja General adscrita al Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE". En caso de que alguno de estos días fuera inhábil o no laborable, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

El "LICITANTE" que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

En el supuesto de que durante la vigencia del pedido no se haya hecho el descuento de la penalización que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, "EL LICITANTE" que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

http://www.nafin.com/portainf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

federal/cadenas-productivas.html

### 3.3.- GARANTÍA DE "LOS BIENES"

Los "LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de "LOS BIENES" a abastecer, dicho escrito deberá considerar lo siguiente:

Deberán manifestar que "LOS BIENES" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" en su propuesta técnica, cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con una garantía por defectos de fabricación y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de **1 (año)** a partir de la fecha de entrega, obligándose "EL LICITANTE" que abastezca "LOS BIENES" a responder de los defectos en la calidad de "LOS BIENES", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Anexo IV de esta convocatoria y en el pedido, quedando obligado ante "LA CONVOCANTE" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, "LOS BIENES" que resulten con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 3 (tres) días hábiles, posteriores a la notificación escrita al "PROVEEDOR" por parte de "LA CONVOCANTE".

### 3.4.- ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en el presente procedimiento de contratación, cuando el monto de la proposición exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el "LICITANTE" adjudicado y los que este subcontrate, deberán presentar a "LA CONVOCANTE" la siguiente documentación:

3.4.1.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "LICITANTE" adjudicado deberá previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, presentar ante el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31. De la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016, publicada el 23 de diciembre del 2015 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

Para atender lo anterior, el "LICITANTE" adjudicado deberá solicitar a las autoridades fiscales<sub>6</sub>





# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en la regla 2.1.39.

3.4.2.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

Documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien generarlo a través de lo señalado en la quinta regla de las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".

### 4.- DEL PEDIDO.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 de "LA LEY" " y la fracción IV del artículo 81 de "EL REGLAMENTO", la convocatoria a la invitación, el pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el pedido no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El "LICITANTE" adjudicado deberá presentarse a firmar el pedido correspondiente, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", ubicado en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. El día 26 de julio en horario de 9:00 a 16:00 horas dentro del plazo establecido para ello en "LA LEY", y dentro de este plazo el "LICITANTE" adjudicado deberá comunicarse al teléfono 5565-9811 ext. 63078, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si el "LICITANTE" adjudicado no firma el pedido por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al "LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones que procedan en los términos del artículo 60 de "LA LEY", al "LICITANTE" adjudicado que no firme el pedido,.



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

 DOCUMENTOS QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción VI de "EL REGLAMENTO", el "LICITANTE" que resulte adjudicatario previo a la firma del pedido, deberá presentar, a más tardar a las 16:00 horas. Del día hábil siguiente a la fecha en que se dé a conocer el fallo.

- a) Original o Copia certificada y Copia simple del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional. (en caso de personas morales).
- b) Copia de su Cédula de Identificación Fiscal. (Registro Federal de Contribuyentes)
- c) Original o Copia certificada y Copia simple del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo. (frente y reverso)
- e) Registro Patronal IMSS.
- f) Copia de su Comprobante de domicilio
- g) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria
- h) Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.

El "LICITANTE" adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema Compranet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

En el anexo **V** se incluye el Modelo de Pedido al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

### 4.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.

Con base en el artículo 36 bis de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" el pedido se adjudicará al "LICITANTE" cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por "LA CONVOCANTE", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de "LOS BIENES", vigencia y las demás 8









# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y <u>su precio sea el más bajo por partida</u> en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por el Departamento de Mantenimiento Planta de "LA CONVOCANTE"; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más "LICITANTES", en alguna o varias de las partidas de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "EL REGLAMENTO", se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "LICITANTES" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "LICITANTE" adjudicado y posteriormente las demás boletas de los "LICITANTES" que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará a un representante del Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los "LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".

El pedido tendrá una vigencia del 26 de julio al 31 de diciembre de 2016

### 4.2 .- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", salvo que la entrega de la totalidad de "LOS BIENES" adjudicados se concluya **dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes** a la firma del pedido correspondiente, el "LICITANTE" que resulte adjudicado deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, antes de cualquier pago derivado 9









### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

del pedido de que se trata, la garantía de cumplimiento en términos de la normatividad aplicable, misma que puede consistir en fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
  - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido;
  - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
  - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el "PROVEEDOR" no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del pedido adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.







# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del "LICITANTE" que resulte ganador, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

#### 4.3.- PENA CONVENCIONAL.

Con fundamento en el artículo 53 de "LA LEY" y 96 de "EL REGLAMENTO" y el numeral 6.30 de Las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, se aplicará al "PROVEEDOR" una pena convencional equivalente al 2% (dos por ciento) por cada día hábil de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la entrega de "LOS BIENES", <u>que no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido</u> y será determinada en función de los bienes no entregados oportunamente de conformidad con esta convocatoria, el pedido y sus anexos.

Para calcular el importe de la pena convencional aplicable, el Departamento de Mantenimiento a Planta será el responsable de notificar al Departamento de Finanzas respecto de los retrasos en el cumplimientos en la entrega de las fecha pactada para la entrega de los bienes, misma que será descontada del valor total de la factura correspondiente o el "PROVEEDOR" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago respectivo de la factura.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el "PROVEEDOR" acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el pedido respectivo.

El pago de "LOS BIENES" quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido.

### 4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

Rescisión del Pedido.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del pedido adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

del "PROVEEDOR" que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece "LA LEY" y demás normatividad aplicable en la materia.

- a) Por el incumplimiento del "PROVEEDOR" en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el Artículo 48, último párrafo de "LA LEY".
- b) Si el "PROVEEDOR" es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- c) Por el incumplimiento del "PROVEEDOR" en la entrega de "LOS BIENES" en el plazo establecido en la presente Convocatoria.
- d) Cuando el "PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para "LA CONVOCANTE", sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.
  - ➤El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el pedido respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de "LA LEY".
  - ➤En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
  - >En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar al "LICITANTE" la pena convencional que proceda conforme a lo pactado en esta convocatoria y el pedido correspondiente así como hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes.

Terminación Anticipada del Pedido.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "LA LEY", podrá dar por terminado anticipadamente el pedido correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de 12



T DS



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

requerir "LOS BIENES" originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante "SFP". En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al "LICITANTE" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el pedido, es decir, respecto de las partidas o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

### 4.5.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.

Cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del pedido deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al pedido no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY" y 91 de "EL REGLAMENTO".

El pedido podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la entrega de "LOS BIENES" cuando así lo determine "LA CONVOCANTE", siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la entrega en las fechas pactadas.

### 4.6 JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACION LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Los "LICITANTES" y "LA CONVOCANTE" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Pedido que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de los "LICITANTES", quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los "LICITANTES" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de "LOS BIENES" objeto del Pedido, presentasen en contra de "LA CONVOCANTE" en relación con "LOS BIENES"; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.









### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

Para la celebración del Pedido cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Pedido no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE". Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

### 5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

### Calendario de Eventos

#### JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	28	MES:	Junio	AÑO:	2016	HORA:	12:00 horas
LUGAR:	oficina CONVC Juárez de Méx	del Depart DCANTE", 0 número 58, xico a tra	rá a cabo S amento de A Gerencia Met Colonia Cen vés del siste -020VST002	dquisicione ropolitana N tro, C.P. 54 ema Comp	s y Servi Norte, ubio 1000, Tialr	cios Genera cada en Av. nepantla de l	ales de "LA Presidente Baz, Estado



A



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

### FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	05	MES:	JULIO	AÑO:	2016	HORA:	10:00 horas.
LUGAR:	oficina de CONVOC Juárez nú de Méxic	l Departa ANTE", G mero 58, o a trav	á a cabo SI mento de Ad erencia Metro Colonia Cento és del siste 020VST002-E	dquisiciones opolitana No ro, C.P. 5400 ma Compra	y Servici orte, ubica 00, Tlalne	os Genera da en Av. pantla de E	iles de "LA Presidente Baz, Estado

### **ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

DÍA:	12	MES:	Julio	AÑO:	2016	HORA:	10:00 horas.
			ra cabo <b>SIN</b> nento de Ado				
LUGAR:	CONVOC	CANTE", Ge	erencia Metro	politana No	orte, ubica	ida en Av.	President
	de Méxic	co a travé	colonia Centro s del sisten	na Compra			
	contratac	ión No. IA-0	20VST002-E	67-2016.			

### FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:

	El pedido se firmará el día 26 de julio de 2016 dentro del plazo establecido
<b>DIA</b>	para tal efecto en "LA LEY"
	La oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA
LUGAR:	CONVOCANTE", Gerencia Metropolitana Norte, ubicada en Av. Presidente
	Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de
3 - 1 July 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	México.









CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

#### 5.1.- CONSULTA. DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará <u>únicamente a título informativo</u> en las páginas de Internet de Compranet <a href="http://compranet.funcionpublica.gob.mx">http://compranet.funcionpublica.gob.mx</a> y de "LA CONVOCANTE" <a href="http://www.liconsa.gob.mx">http://www.liconsa.gob.mx</a>, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "La Ley" y cuarto párrafo del artículo 77 de "El Reglamento", conforme al artículo 42 de "El Reglamento", se pondrá a disposición de los "LICITANTES" para su consulta un ejemplar impreso en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en el domicilio de "LA CONVOCANTE", a partir de la fecha de publicación el día 22 de junio de 2016 y hasta el 05 de julio del 2016, de las 09:00 a las 16:30 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de adquisición de "LOS BIENES" en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el pedido al (los) "LICITANTE" (S) que resulte(n) ganador(es).

A los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de "LA LEY".

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

#### 5.2. Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de este Procedimiento.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día, 28 de junio de 2016, a las 12:00 horas.

Los "LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del "LICITANTE", y en su caso, de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO". Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección del "LICITANTE" podrá utilizarse el formato del **Anexo** I.

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los "LICITANTES" expresen su interés en participar en este procedimiento (firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de "Compranet" o a través de correo electrónico ebarragan56@outlook.com, (en formato Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que "LA CONVOCANTE" este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la fecha estipulada; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún "LICITANTE" presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de "LOS BIENES" convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características de conformidad con el artículo 33 de "LA LEY".

Durante el tiempo señalado para las aclaraciones, "LA CONVOCANTE" dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los "LICITANTES", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Se levantará el acta de la junta de aclaraciones correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantía de Baz, estado de México C.P. 54000, por un término no menor de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en "Compranet" en la dirección electrónica: <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a>. Para efectos de notificación de los "LICITANTES". Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

H



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 tercer párrafo de "LA LEY" cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los "LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones.

#### 5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con lo indicado en la fracción II del artículo 43 de "LA LEY", la revisión de la documentación legal y administrativa, así como la apertura de proposiciones se llevará a cabo sin la presencia de los "LICITANTES", el 05 de julio de 2016 a las 10:00 horas, en la oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", Gerencia Metropolitana Norte, ubicada en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

La entrega de proposiciones se hará a través de medios remotos de comunicación electrónica, los "LICITANTES" deberán estar certificados en "Compranet".

#### PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Los "LICITANTES" deberán concluir el envío de sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica (Compranet), <u>a las 10:00 del día 05 de julio del 2016.</u> Las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.

Las proposiciones que contienen la documentación legal, técnica y económica deberán presentarse:

- a. En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del "LICITANTE".
- b. **Foliadas** de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "EL REGLAMENTO".
- c. En idioma español.
- d. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "La Ley".
- e. En moneda nacional (pesos mexicanos).







# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

- f.Los "LICITANTES" deberán contar con el certificado digital vigente.
- g.El "LICITANTE", presentará su propuesta técnica, económica y documentación legal a través de "Compranet" conforme al "Acuerdo".
- h.Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Comprimidos en formato Zip, si es necesario.
- i. Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la "SFP". (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).

El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los "LICITANTES", admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", <u>cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.</u>

### DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo <u>a las 10:00 del día 05</u> <u>de julio del 2016,</u> conforme a lo siguiente:

- a) Una vez verificado que haya proposiciones depositadas en el Sistema "Compranet", "LA CONVOCANTE", dará inicio a la apertura de las propuestas y se procederá a la impresión de las propuestas presentadas electrónicamente, para su revisión cuantitativa.
- b)En el supuesto de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la "SFP" o a "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por el sistema Compranet, el acto se reanudará a

7

--



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

- c) Lo anterior será aplicable una vez que "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema Compranet en la "SFP". En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de "EL REGLAMENTO", el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.
- d) Cuando el archivo en el que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del "LICITANTE", la proposición se tendrá por no presentada.
- e) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "LA CONVOCANTE", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer por medio del sistema Compranet.
- e). La documentación legal, administrativa, las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas, por los servidores públicos que designe "LA CONVOCANTE", lo que se hará constar en el acta.

El acta que se levante de este evento se difundirá en "Compranet" en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx. Asimismo se fijará un ejemplar de la misma, en algún lugar visible, del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", ubicado en Avenida Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, por un término no menor de cinco días hábiles., dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

### 5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

- 5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:
  - a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así 20







# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los "LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) debidamente requisitado, junto con la documentación legal.

- 5.4.2. Manifestación por escrito en papel membretado del "LICITANTE" bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de "LOS BIENES" que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 de "EL REGLAMENTO" y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de "LOS BIENES" que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal Anexo IX.
- 5.4.3. Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado legal, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- 5.4.4. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO" Anexo VII.
- 5.4.5. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY" Anexo VI.
- 5.4.6. Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE".

H



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

- 5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**.
- 5.4.8. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".

Se sugiere utilizar un archivo por cada uno de los documentos solicitados.

### 5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1. Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará la propuesta conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo IV de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva. (Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).



- Documento Núm. 1 Escrito adjunto a su propuesta técnica, firmado por "EL LICITANTE" o su representante legal, en el que manifieste, que "LOS BIENES" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 1 (año) a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, "LOS BIENES" que resulten con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 3 (tres) días hábiles, posteriores a la notificación escrita por parte del área usuaria.
- **Documento Núm.2** Como parte de la propuesta técnica, los "LICITANTES" deberán incluir declaración en la que se manifieste que en caso de resultar ganador se<sub>22</sub>



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

compromete con "LA CONVOCANTE" que el suministro de "LOS BIENES" será dentro del plazo establecido en el pedido y condiciones pactadas en el numeral 3.1 de esta convocatoria,

Documento Núm.3 Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por "El LICITANTE" o su Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de "El LICITANTE", que "LOS BIENES" objeto de la presente invitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo IV (anexo técnico) de la convocatoria a la Invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".

Se sugiere utilizar un archivo por cada uno de los documentos solicitados.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

### 5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando lo siguiente:

La descripción de "LOS BIENES", los precios unitarios de las partidas que se coticen, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de "LOS BIENES", de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos, podrá utilizar el formato Anexo IX.

### Deberá observar en la formulación de su propuesta económica los aspectos siguientes:

- 5.6.2. -Los "LICITANTES" deberán cotizar las partidas completas.
- 5.6.3 -En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.
- 5.6.4 -Los precios señalados en su propuesta serán fijos hasta el total cumplimiento del Pedido respectivo.





### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

5.6.5 -Condiciones de pago, después haber recibido la facturación correspondiente, el pago deberá de efectuarse a los **20 (veinte) días naturales.** 

#### 5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los "LICITANTES" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

En virtud de que no resulta necesario evaluar a los proveedores o licitantes y los bienes solicitados no conllevan el uso de características de alta especialidad técnica las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados; Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el **precio** más bajo por partida, realizando el análisis de la solvencia de las proposiciones legales, técnicas y económicas en este orden y se irán desechando aquellas que no cumplen con los requerimientos previstos en esta convocatoria; el incumplimiento en alguno de los requerimientos técnicos solicitados, así como de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria cuya omisión ocasione que se vea afectada la solvencia de la proposición, será motivo de desechamiento de la propuesta según lo dispone el artículo 36 de la LAASSP y el artículo 51 segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP.

LA CONVOCANTE", a través del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, realizará la evaluación de los **requisitos legales y administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, fundando y motivando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los "Licitantes" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.





# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los "LICITANTES", serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte del DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO A PLANTA, conforme a lo siguiente:

- ✓ Se verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por "LA CONVOCANTE".
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral 5.5.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o del Anexo IV "Especificaciones, Condiciones y Requerimientos Técnicos", será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso "LA CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de "LOS BIENES" o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

"LA CONVOCANTE", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los "LICITANTES" y efectuará la evaluación cuantitativa y 25







### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales **5.6.1. 5.6.2., 5.6.3., 5.6.4., y 5.6.5.** De esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por "LA CONVOCANTE".

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "EL REGLAMENTO".

### 5.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS "LICITANTES".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los "LICITANTES":

- a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta convocatoria.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente convocatoria.
- c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
- d) La contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus Anexos.
- e) Que las proposiciones presentadas no se encuentren debidamente **foliadas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "EL REGLAMENTO".
- f) La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar los 26









# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

precios de "LOS BIENES" objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".

- g) Cuando el "LICITANTE" presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- h) Cuando el objeto social del "LICITANTE" no corresponda con el objeto de la adquisición en la presente invitación.
- i) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el "LICITANTE" en la propuesta técnica.
- j) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por "LA CONVOCANTE" en las partidas.
- k) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma y/o sin el nombre del licitante o de su representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por "LA CONVOCANTE" en el presente procedimiento.
- Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- m) Cuando los precios propuestos por los "LICITANTES" no fueran aceptables por "LA CONVOCANTE".
- n) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- o) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "LA CONVOCANTE", conforme a la investigación de precios realizada por el Departamento de Mantenimiento a Planta de "LA CONVOCANTE".

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los "LICITANTES", por escrito debidamente fundado y motivado.

### 5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

- a) No se reúnan tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de "LA LEY", 77 y 78 de "EL REGLAMENTO".
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del 27



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

presupuesto autorizado a "LA CONVOCANTE" para la adquisición de "LOS BIENES", objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.

d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por el **Departamento de Mantenimiento a Planta** de la Gerencia Metropolitana Norte, no fueren convenientes para "LA CONVOCANTE".

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 último párrafo de "LA LEY".

### 5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY" "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir "LOS BIENES", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la invitación, alguna partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los "LICITANTES", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

#### 5.11.- FALLO.

### COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY" el fallo de este procedimiento de invitación se difundirá a través de "Compranet" el **día 12 julio de 2016** mismo en que se realice el acto.

A los "LICITANTES" se les enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en la página, así como en la oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", ubicada en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

#### EFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de pedido adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el "LICITANTE" presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación, siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los "LICITANTES" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

#### 6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", los "LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en el horario establecido en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ubicada en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control en "LA CONVOCANTE" ubicado en el tercer piso de la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto

1



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. 1A-020VST002-E67-2016

impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema Compranet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

#### 7.- ANEXOS.

- I. Formato de Participación a la Junta de Aclaraciones.
- II. Manifestación de Identidad y Facultades.
- III. Formato para la Manifestación que deberán Presentar los Licitantes que Participen en los Procedimientos de Adquisición para dar Cumplimiento a lo Dispuesto en los Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la Contratación de Servicios que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- IV. Especificaciones, Condiciones y Requerimientos Técnicos.
- V. Modelo de Pedido.
- VI. Manifestación de no encontrarse en cualquiera de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.
- VII. Declaración de Integridad.
- VIII. Relación de Documentos Requeridos para Participar en la Invitación.
- IX. Ejemplo de formato para la manifestación que deberán presentar los Licitantes que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.4.2 de este instrumento.

X. Formato Para Propuesta Económica.

ATENTAMENTE

C.P. SERGIO A. CANSECO VASCONCELOS

SUBGÉRENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

SACV/GOC/ODCG/ebv

X



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

### **ANEXO I** FORMATO DE PARTICIPACION A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de invitación nacional a cuando menos tres personas electrónica número IA-020VST002-E67-2016 convocada por "LICONSA" para la adquisición de, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).
DATOS GENERALES
Nombre de la persona física o moral:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia:Delegación o Municipio:
Código Postal:Entidad Federativa:
Teléfonos:Fax:
Correo Electrónico:
<ol> <li>Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y</li> <li>Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones</li> </ol>
Firma

Bajo protesta de decir verdad





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

### **SOLICITUD DE ACLARACIONES**

Invitación nacional a cuando menos tres pe	ersonas número:
lombre de la empresa:	Nombre de "EL LICITANTE" o representante legal:
Solicita aclaració	n a los siguientes aspectos:
Pl	REGUNTAS
PUNTO DE LA CONVOCATORIA A L PAGINA:	A INVITACIÓN A QUE SE REFIERE:
PREGUNTA No. :	
PREGUNTA No. :	
PREGUNTA No. :	
PREGUNTA No. :	· .
PREGUNTA No. :	
NOMBRE:	FIRMA:









# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

### **ANEXO II**

### MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

VERDAD, que los datos aquí asentados, son como que cuento con facultades suficientes par a través de la propuesta en el presente proced tres personas electrónica No. <u>IA-020VST002</u> (nombre de la persona física o moral).	ciertos y han sido debidame ra comprometerme por mi o po dimiento de Invitación naciona	ente verificados así or mi representada, al a cuando menos
Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	•
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su a	ıcta constitutiva: Fed	cha:
Nombre, número y circunscripción del Notario protocolizó:	Público ó Fedatario que las	
Relación de Socios:		•
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físi comercial ó profesional:	icas, actividad	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario protocolizó:	Público ó Fedatario que las	



### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

Nombre y domicilio del apoderado:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha Protesto lo necesario.

### (Firma autógrafa de "El LICITANTE" o apoderado)

#### Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

#### ANEXO III

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

		<del></del> :	de	_ de	(1)
(2)					
Presente					
Me refiero al procedimiento	(3)	No	(4)	en el	que mi
representada, la empresapresente sobre	<u>(5)</u> participa	a través de la p	proposición c	lue se contier	ne en el
Sobre el particular, y en los términos de de las micro, pequeñas y medianas empleienes muebles así como la contratació Administración Pública Federal", declaro sector(6), cuenta con(7) personas subcontratadas y que el montro obtenido en el ejercicio fiscal correspo Considerando lo anterior, mi representa atendiendo a lo siguiente:	oresas en los pro in de servicios q o bajo protesta d empleados to de las ventas ndiente a la últi	ocedimientos de ue realicen las lecir verdad, qu de planta regis anuales de mi ma declaraciór	e adquisición dependenci ue mi repres trados ante o representad n anual de i	y arrendamie as y entidade entada perter el IMSS con _ a es de mpuestos fec	ento de la nece al (8) (9) derales.

	<del></del>	Estratificació	n .	
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
Pequeña	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
-	Comercio	Desde 31 hasta 100	D   4400 041 4 4000	
Mediana	Servicio	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

<sup>\*</sup> Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

(10)	El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.
de mi	smo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes representada es:(11)y que el Registro Federal de Contribuyentes s) fabricante (s) de "LOS BIENES" que integran mi oferta, es (son):(12)
•	ATENTAMENTE
	(13)



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

#### Instructivo de llenado

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Median), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de "LOS BIENES" que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

# ANEXO IV ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No. DE PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MT	CABLE DEL DOBLE 00 FLEXIBLE PARA PORTA ELECTRODO DE PLANTA DE SOLDAR	200
2	MT	CABLE DEL 0 FLEXIBLE PARA PINZAS DE TIERRA DE PLANTA DE SOLDAR	200
3	МТ	CABLE DE CONTROL 3/18" AWG, MALLA DE COBRE ESTAÑADO, HILO DE DREN Y FORRO DE PVC.	1000
4	MT	CABLE USO RUDO DE 4" X 12" CONDUMEX	1000
5	MT	CABLE VINANEL 90 GRADOS No. 10 MCA. CONDUMEX COLOR BLANCO EN ROLLOS DE 100 MTS.	500
6	MT	CABLE VINANEL 90 GRADOS No. 12 PRESENTACIÓN ROLLO DE 100 MTS	1000
7	МТ	CABLE VINANEL 90 GRADOS No. 16 (THW-16) MCA. CONDUMEX O MONTERREY COLOR BLANCO EN ROLLOS DE 100 MTS	1000
8	МТ	CABLE THW, 90° C, CALIBRE No. 14 AWG, COLOR NEGRO, MCA. CONDUMEX ROLLO DE 100 MTS.	1000
9	MT	CABLE THW 90° C. CALIB. No. 14 AWG C. ROJO MCA. CONDUMEX, ROLLOS DE 100 MTS	1000
10	MT	CABLE THW 90° C. CALIB. No. 14 AWG C. BLANCO MCA. CONDUMEX, ROLLO DE 100 MTS	1000
11	MT	CABLE THW, 90° C, CALIBRE 10 AWG, COLOR ROJO, MCA. CONDUMEX EN BOBINA DE 1000 MTS.	1000
12	MT	CABLE CAL. 2/0 MULTIFILIAR P/ELECTRODO DE PLANTA DE SOLDAR	200
13	MT	CABLE USO RUDO DE 4" X 16" CONDUMEX	1000

# LUGAR DE ENTREGA y CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega de "LOS BIENES" deberá efectuarse en una sola exhibición a **más tardar el día 03 de agosto de 2016** en el almacén de Refacciones, Herramientas y Accesorios de "LA CONVOCANTE", ubicado en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México de lunes a viernes entre las **9:00 y las 15:30 horas.** Y 38



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

el Área encargada de verificar el cumplimiento de las especificaciones y condiciones de requerimiento será el Departamento de Mantenimiento a Planta.

### **RESPONSABLES**

El C. Fernando Gad Rojas Cortes Gallardo, Jefe del Departamento de Mantenimiento a Planta, y El Ing. Antonio Ramírez Sanchez, serán los responsables de verificar que "LOS BIENES" cumplan con las características y condiciones establecidas en el pedido.

### GARANTÍA DE LOS BIENES:

El proveedor deberá garantizar por escrito a la "CONVOCANTE" que "LOS BIENES" ofertados son nuevos y cuentan con una garantía de un año contra vicios ocultos o defectos de fabricación.

Si durante el año se comprueba la existencia de vicios ocultos, defectos de fabricación o mala calidad por causas imputables al proveedor y dentro del periodo de garantía, se hará de su conocimiento por escrito para que sean remplazados por otros nuevos de las mismas características que los entregados originalmente en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, sin costo alguno para la "CONVOCANTE".

#### PENA CONVENCIONAL:

Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, en caso de incumplimiento en la fecha pactada para la entrega de "LOS BIENES", se aplicará al "PROVEEDOR" una pena convencional equivalente al 2% (dos por ciento) por cada día hábil de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la entrega de "LOS BIENES", que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido y será determinada en función de los bienes no entregados oportunamente de conformidad con esta convocatoria, sus anexos y el pedido.

### **CONDICIONES DE PAGO:**

No se otorgara anticipo y el pago se realizará mediante cheque nominativo, de conformidad con los registros de "LA CONVOCANTE", a favor de "EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado dentro de los 20 días posteriores a la entrega de la factura a revisión, por el 100 % (cien por ciento) del valor de "LOS BIENES", las facturas deberán coincidir en descripción y precio conforme al pedido establecido.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Debido a que no existe la necesidad de evaluar a los proveedores o licitantes y los bienes solicitados no conllevan el uso de características de alta especialidad técnica y se encuentran estandarizados en cuanto a la calidad, para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el 39.





# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

artículo 36 segundo párrafo de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO", mediante el cual se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo por partida, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

"LICONSA" a través del titular del Departamento de Mantenimiento a Planta, verificará
que las especificaciones y características técnicas de los bienes, cumplan con lo
solicitado.





# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

# ANEXO V MODELO DE PEDIDO.

D.	<b>1</b> .										
	LICONSA, S.A. DE C.V.	(D) (M) (A)	.,,			ROVEEDOR:					_
Licens	V, PRESIDENTE JUÁREZ No. 58 COLONIA CENTRO	NUMERO DE PEDIDO	CLASIFICACION:	_		PIRECCION:					
	TLALNEPANTLA 2STADO DE MEXICO	No. DE REQUISICION:	PRESUPUESTAL:	PARTIDA							
•	LIC950821-M84										
	TEL-55-65-98-11	L	<u> </u>			NOMBRE DEL	REPRESE	NTANTE:			
	PROCEDIMIENTO:	oficio de autorizaçión		-		CONDICIONES	DE PAGO	:			
DA .	DESCRIPCION DE LOS BIENES		GA		C	CA DAD		UT DE	E. S. D. U.S.	ARIO	iport Veto i
ļ	ORO: (NOMBRE Y FIRMA)  . DEPTO DE ADQUISICIONES Y 55 GRALES,	NOMBRE FIRMA Y CA		NZAS					(NOMBRE FIRMA Y CA		
INAL	EN	'UESTO		TANTE				C. DEL PEDID	<b>o</b> .		f. DEL



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

PRIMERA.- El presente pedido se adjudica mediante el Procedimiento de Contratación de invitación a cuando menos tres personas, con fundamento en los articulos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción III, 29, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo "La Ley", el Regiamento de "La Ley", se celebra entre "LICONSA" y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_como "EL PROVEEDOR".

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" deberá presentarse a firmar el pedido correspondiente, dentro de los quince días naturates siguientes a la notificación del fallo, de 09:00 a las 15:30 horas, en la oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte de "LICONSA", ubicada en Avenida Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Colonia Centro, Municipio de Tilahespantia de Baz, Estado de México, Codigo Postal 54000. De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "La Ley", si "EL PROVEEDOR" no firma el pedido por causas imputables a el mismo, dentro del plazo arriba señalado, "LICONSA" podrá, sin necessidad de un muevo procedimiento, adjudicar el pedido al "EL PROVEEDOR", que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior ai 10% (diez por ciento). Se aplicará las sanciones, que procedan en los términos del artículo 60 de "La Ley".

TERCERA.- El precio pactado por los bienes y/o servicios contratados será fijo durante la vigencia del presente pedido.

CUARTA.- "EI PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, "El PROVEEDOR", y si el monto de la adjudicación sea mayor a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 MN) antes del IVA, o el que en su caso establezza el SAT, deberá presentar previamente a la firma del pedido respectivo, ante en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte, el "acuse de recepción" con el que compruebe haber realizado la solicitud de consulta de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previsa en la regla 1.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2010, preferentemente dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo,

QUINTA.- Una vez firmado el pedido "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar los bienes objeto en la fecha establecida en la carátula del pedido, deberán ser entregados Almacón de Refacciones. Herrantentas y Accessorios de la Gerencia Metropolitana Norte, ubicado en Avenida Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Colomia Centro, Municipio de Tlainepentía de Baz, Estado de México, Código Postal 54000, en un horario de 9:00 a 15:30 horas de lunes a viernes, se recibirá partidas completas del pedido, y aquellas sean programadas según necesidades del área requirente.

SEXTA. "El PROVEEDOR" al suscribir el presente pedido, se obliga aceptar todo lo que en el se solicita y deberá suministrar o los bienes y/o servicios en la(s) fecha(s) pactada(s), en el entendido de que si no cumple, automáticamente se aplicarán las penas convencionales establecidas en el presente instrumento. Así mismo, por ser el presente un pedido podrá variar en un +/- 10% (más menos un diez por ciento) del volumen total, de acuerdo a las necesidades operativas de "LICONSA".

OCTAVA.—Los días para presentación y revisión de facturas son los días martes y viernes de las 09:00 a 14:00 horas, y en caso de que éstos no sean hábiles, se tomará a revisión el siguiente día hábil. Las factura(s) deberá(n) presentarse a revisión en original y dos copias en un horario de 09:00 a 14:00 horas, siendo los días de pagos los viernes, de las 12:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:00 horas, en pagos mediante transferencia bancaria electrónica el horario e ce de 10:00 a 15:00 horas, en su caso, el siguiente día hábil de 12:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:00 horas. Cuando al calcular el día de pago de acuerto a las condiciones indicadas en este instrumento y en los artículos 89 y 90 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "LICONSA", cubrirá a "EL PROVEEDOR" los blenes y/o servicios suministrados, conforme las cantidades referidas en este pedido, mediante pago en efectivo o transferencia electrónica a la cuenta bancaria, que de manera oportuna señale "EL PROVEEDOR". La cuenta que se menciona en esta cláusula deberá estar a nombre de "EL PROVEEDOR". "LICONSA" no será responsable si por cualquier causa no imputable a ésta, "EL PROVEEDOR" se ve imposibilitado a realizar el cobro del depósito bancario en el tiempo pactado.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 del Reglamento de "La Ley", en caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago, presenten errores o deficiencias, en el Depártamento de Finanzas de la Gerencia Metropolitana Norte, de "LICONSA", dentro de los 3 (trea) días hábites siguientes al de su recepción, indicará por secrito a el provedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "La Ley".

OCTAVA.- En las facturas, remisiones, y correspondencia, deberán mencionar el número del pedido indicado, así como todos los requisitos establecidos en la legislación fiscal vigente en el momento de realizar el pago.

NOVENA. Pena convencional por Atraso en la Entrega. Por cada dia hábil de retraso en la entrega de los bienes o ejecución de los servicios, se aplicará a "EL PROVEEDOR" una pena convencional equivalente al 2% (dos-por ciento) del importe total de los bienes y/o servicios que no hayan sido entregados o ejecutados conforme a lo establecido en el presente pedido, hasta un monto máximo del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo.

En caso que se exima al "EL PROVEEDOR" de la presentación de garantía de cumplimiento de obeq correspondiente al 2% por cada día hábil de atraso en las fechas pactadas para la entrega de los bienes función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportuamente, misma que no excederán de monto límite de aplicación de las penas, las partes se sujetarán a lo establecido en el artículo 54 de la "L

Si "LICONSA", se ve precisada a contratar la compra o prestación del servicio de forma emergente, co cantidad diferencial entre el precio naciado en el presente pedido y el precio que cobre el proveedor em

DÉCIMA PRIMERA - "El PROVEEDOR" deberá entregar fianza de cumplimiento a favor de "I posteriores a la firma de este pedido, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor máxvigor hasta que "EL PROVEEDOR" cumpla con todas y cada una de las obligaciones por el comconvenios, prórnogas y esperas que se le concedan y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa 
"EL PROVEEDOR" deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de 1
Público.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez incumplimiento de "EL PROVEEDOR", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derec

DÉCIMA SEGUNDA. "LICONSA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Ar cualquier momento, rescindir administrativamente este pedido, por el incumplimiento de cualesquier estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, I demás normatividad aplicable en la materia; podrá también aplicar a "EL PROVEEDOR" las penas efectiva la garantía de cumplimiento. "LICONSA" podrá optar por rescindir administrativamente necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los .

Así mismo podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, cuando concurran razones de de requerir los bienes y/o servicio.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de "LICONSA" de rescindir administrativant cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete "LICONSA", será válida con la firm facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder oto

DÉCIMA TERCERA. Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, las partes se someten a la con residencia en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera correspondertes e de notificaciones y documentos, los siguientes:

"LICONSA"

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACT
DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEMÁS LEGISLACION APLICABLE.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:  Quien declara, que bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido revocadas modifi
Quien declara, que bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido revocadas modifi
man ()
FIRMA:
OUDOO.
CARGO:
πει έσονο.
TELÉFONO:
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A: DE
TEREMENTALITIES DE DIE, ESTROY DE MERICO ADE





# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

# ANEXO VI

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
, a,
INVITACIÓN No. <u>IA-020VST002-E67-2016</u>
LICONSA, S.A. DE C.V. PRESENTE.
(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
ATENTAMENTE
(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL)



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

# ANEXO VII DECLARACION DE INTEGRIDAD

DECLARACION DE INTEGRIDAD
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).
MÉXICO, D.F.,
INVITACIÓN No. <u>IA-020VST002-E67-2016</u>
LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.
(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS
FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI
MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR
CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCAN O
ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL
PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEIMAS PARTICIPANTES.
ATENTAMENTE
ATENTAMENTE
(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL)
(



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

## **ANEXO VIII**

# RELACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN	REGÓ NO
5.4.1 DOCUMENTO	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:  a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y  b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.  Los "LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) debidamente requisitado, junto	
	con la documentación legal.  NOTA IMPORTANTE. TODOS LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN SU PROPUESTA  DEBEN ESTAR FOLIADOS.	
5.4.2 DOCUMENTO	Manifestación por escrito en papel membretado del "LICITANTE" bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de "LOS BIENES" que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuenta por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 de "EL REGLAMENTO" y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de "LOS BIENES" que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal Anexo IX.	
5.4.3 DOCUMENTO	Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado legal, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).	
5.4.4 DOCUMENTO	Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO" Anexo VII.	
5.4.5 DOCUMENTO	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY" Anexo VI.	
5.4.6 DOCUMENTO	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE".	



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

5.4.7 DOCUMENTO	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III.		
5.4.8 DOCUMENTO	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".	-	
5.5.1 PROPUESTA TECNICA	Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará la propuesta conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo IV de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva. (Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria). (Punto 5.5.1).		
DOCUMENTO 1	Escrito adjunto a su propuesta técnica, firmado por "EL LICITANTE" o su representante legal, en el que manifieste, que "LOS BIENES" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 1 (año) a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, "LOS BIENES" que resulten con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 3 (tres) días hábiles, posteriores a la notificación escrita por parte del área usuaria.		
DOCUMENTO 2	Como parte de la propuesta técnica, los "LICITANTES" deberán incluir declaración en la que se manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE" que el suministro de "LOS BIENES" será dentro del plazo establecido en el pedido y condiciones pactadas en el numeral 3.1 de esta convocatoria.	;	
DOCUMENTO 3	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de "El Licitante", que "LOS BIENES" objeto de la presente invitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo IV (anexo técnico) de la convocatoria a la Invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".		
5.6 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA	<ul> <li>5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando lo siguiente:  La descripción de "LOS BIENES", los precios unitarios de las partidas que se coticen, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de "LOS BIENES", de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos, podrá utilizar el formato Anexo IX.</li> <li>Deberá observar en la formulación de su propuesta económica los aspectos siguientes:  5.6.2Los "LICITANTES" deberán cotizar las partidas completas.</li> <li>5.6.3 -En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.</li> <li>5.6.4 -Los precios señalados en su propuesta serán fijos hasta el total cumplimiento del Pedido respectivo.</li> <li>5.6.5 -Condiciones de pago, después haber recibido la facturación correspondiente, el pago deberá de efectuarse a los 20 (veinte) días naturales.</li> </ul>		

La presentación de los documentos relacionados en este ANEXO serán obligatorios y será motivo de



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

desechamiento de la proposición su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el licitante de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

**NOTA:** El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

MÉXICO,	D F A	DE	DEL 2016
IVIENICO,	. D.I. A		DELZUIO





presentes Reglas.

# Gerencia Metropolitana Norte Subgerencia de Administración y Finanzas

# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

#### **ANEXO IX**

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.4.2 DE ESTE INSTRUMENTO.

				de
de(1)				
(2) .				
PRESENTE.			·	
	•			
Me refiero al procedimien representada, la empresa				(4) en el que mi el a presente propuesta.
Sobre el particular, y en acreditación y verificación del co procedimientos de contratación, contratación de obras públicas, q Federal", el que suscribe, manific adjudicado el pedido respectivo suministraré, bajo la partida	ntenido nacional así como para l ue celebren las e esta bajo protest	de <b>"LOS BI</b> a aplicación dependencias a de decir ve	ENES" que se of del requisito de c s y entidades de la rdad que, en el si	ertan y entregan en los ontenido nacional en la a Administración Pública upuesto de que me sea
(6), será(n) producido(s) contenido nacional de cuando me la Regla 11 o 12 de las citadas Re	nos el 65%*, o _			
De igual forma manifiesto en el artículo 57 de la Ley de A sentido, me comprometo, en cas requisitos sobre el contenido nacion formación documental correspondue se producen "LOS BIENES" los a la convocante.	Adquisiciones, Ai o de ser requeri ional de <b>"LOS E</b> ndiente y/o a trav	rrendamientos ido, a aceptal BIENES" aqui vés de una in	s y Servicios del r una verificación ofertados, a trave spección física de	Sector Público; en este del cumplimiento de los es de la exhibición de la la planta industrial en la
			·	
	А	TENTAMENT	E	
		(8)		•
* Esta paraentaio deborá	adaquaraa saaf	iormo o los im	oromontos provist	os en la Pegla 5 de los



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.4.2 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Nota: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E67-2016

#### **ANEXO X**

## FORMATO PARA PROPUESTA ECONÓMICA.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA

PART	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1				·	
		S	JBTOTAL	·	
			IVA	·	
			TOTAL		

CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.:

**CONDICIONES DE ENTREGA:** 

**CONDICIONES DE PAGO:** 

**PRECIOS FIJOS:** 

TIPO DE MONEDA:

**VIGENCIA DE LA PROPUESTA:** 

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** 

**GARANTIA DE VICIOS OCULTOS:** 

PENALIZACION:

FIRMA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL